



DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
"2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"
LXV LEGISLATURA



RECIBIDO
06 AGO. 2024
San Raymundo Jalpan


San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 06 de agosto de 2024.
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
06 AGO 2024
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe **DIPUTADO SESUL BOLAÑOS LÓPEZ**, integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 60 fracción II; y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar el siguiente proyecto de Decreto, para que sea tan amable de incluirlo en el orden del día de la próxima sesión.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."


DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ



DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



**DIP. SAMUEL GURRION MATIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

El que suscribe **DIPUTADO SESUL BOLAÑOS LÓPEZ**, integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 60 fracción II; y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar el siguiente proyecto de Decreto, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca, es una comunidad que se encuentra en la región montañosa de la Sierra Mixe, ubicada en la Sierra Norte del estado de Oaxaca, conocida por su rica herencia cultural, su música, su lengua y su indumentaria tradicional.

Santa María Tlahuitoltepec, una de las áreas más diversas y culturalmente ricas de Oaxaca, famosa por su tradición musical, es conocida como la "Cuna de la Música Mixe", debido a la gran cantidad de músicos talentosos que ha producido. La música de viento, en particular, es una parte integral de la vida comunitaria, y muchas familias tienen miembros que tocan en bandas tradicionales. La Escuela de Música

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



de Tlahuitoltepec es una institución reconocida que ha formado a numerosos músicos.

Aunado a ello, encontramos que la indumentaria típica de Santa María Tlahuitoltepec, es rica en simbolismo y tradición, reflejando la identidad cultural y el entorno natural de la región, en donde la prenda principal para las mujeres es el huipil, una túnica larga y suelta que se confecciona en telar de cintura. Los huipiles de Tlahuitoltepec son conocidos por sus bordados coloridos y detallados, que suelen incluir motivos florales y animales, así como símbolos representativos de la cosmovisión Mixe.

Las mujeres también usan un enredo, que es una especie de falda enrollada alrededor de la cintura y sujeta con una faja. El enredo suele ser de lana o algodón y puede tener diseños geométricos o lisos.

La faja es una cinta ancha y tejida que se utiliza para sujetar el enredo en la cintura. Esta pieza puede tener colores y patrones que complementan el huipil.

Todo ello, acompañado por el rebozo, prenda tradicional, usada tanto para abrigarse como para cargar objetos o niños. Puede ser de algodón o lana, y a menudo tiene colores vibrantes y flecos en los extremos; Mientras que los hombres llevan calzones y camisas de manta, fajas y sombreros de palma.

La creación de la vestimenta típica de Santa María Tlahuitoltepec, como en muchas otras comunidades indígenas, es un proceso artesanal que involucra habilidades y conocimientos transmitidos de generación en generación, para diseñar y

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



confeccionar esta vestimenta, se utiliza la técnica del telar de cintura, esta es una herramienta tradicional utilizada para tejer telas. La técnica requiere habilidades precisas para crear patrones y diseños complejos, se utilizan hilos de algodón, lana u otros materiales naturales, que pueden ser teñidos con tintes naturales derivados de plantas y minerales locales.

Los tejedores deben conocer los patrones tradicionales, que a menudo tienen significados culturales y simbólicos, el bordado en los huipiles y otras prendas son detallados y coloridos. Los diseñadores deben ser capaces de crear patrones que reflejen la flora, fauna y simbología Mixe. Todo ello es a través de varias técnicas de bordado, como el punto de cruz y el bordado en relieve, es esencial para lograr los intrincados diseños.

La creación de vestimenta típica no solo es una expresión de arte y habilidad, sino también una forma de preservar y transmitir la identidad cultural Mixe. Cada prenda es una obra de arte que cuenta una historia y refleja la riqueza cultural de Santa María Tlahuitoltepec.

Estas habilidades y conocimientos son esenciales para mantener vivas las tradiciones y asegurar que las futuras generaciones puedan continuar produciendo y apreciando la vestimenta tradicional.

En resumen, Santa María Tlahuitoltepec es una comunidad rica en cultura y tradiciones, con una fuerte identidad indígena Mixe. Su música, indumentaria, artesanías y lengua son testimonio de una herencia viva que continúa evolucionando y prosperando.

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



SEGUNDO. En el año 2015, una diseñadora francesa, presentó como propia una blusa tradicional de la comunidad de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, con ello se inició un juicio para defender los derechos de la prenda de una empresa que pretendía obtener la patente del diseño tradicional y así comenzar la explotación comercial del bordado.

De acuerdo a este antecedente y pese a que siempre ha existido Patrimonio Cultural, y no se había "institucionalizado" ni definido oficialmente hasta hace relativamente poco, que la UNESCO se encargó de otorgar una definición y, por ende, protagonismo en el mundo.

El contenido de la expresión "patrimonio cultural" ha cambiado bastante en las últimas décadas, debido en parte a los instrumentos elaborados por la UNESCO. El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.

Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización, la comprensión del patrimonio cultural de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida.

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



La importancia del patrimonio cultural no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación. El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales tanto minoritarios como mayoritarios de un Estado, y reviste la misma importancia para los países en desarrollo que para los países desarrollados.

Por ello, la intención de proteger el Patrimonio Cultural Inmaterial de los pueblos y comunidades indígenas y Afromexicanos, en este caso el de nuestras Hermanas y Hermanos de la comunidad de de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca, motivo por el cual, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ÚNICO. – La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara como patrimonio cultural tangible e intangible del Estado de Oaxaca, a los conocimientos y técnicas, los diseños y bordados para la elaboración de las blusas y camisas de la indumentaria típica de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"




SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. La Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, realizara los trámites necesarios para obtener la inscripción de la vestimenta típica de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 06 de agosto del 2024.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."


DIPUTADO SESUL BOLAÑOS LÓPEZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ